

asistidos de D. Diego de Campos Lopez Procurador sindico G<sup>ral</sup>.  
Dixeron: Que para que la funcion del Corpus Christi se ha-  
ga con la solemnidad debida devian de acordar y acordaron  
se saquen del fondo de Propios los intereses que por reglam<sup>to</sup>  
estan consignados, entregandose de esta cantidad los referidos  
S.S. D. Felipe Sanz Serna, y Pedro Pastor Salazar a quienes  
sus mercedes nombrar por Comisarios, los quales cuida-  
ran de que la Carrera por donde a de transitar la Procecion  
se ponga con la mayor ostentacion; y para que en cuen-  
ta se abonen los gastos acompañara al libram<sup>to</sup> relacion  
del por menor de ellas; publíquese en los sitios acostumbra-  
dos de que los vecinos auitantes en otra Carrera pongan  
sus confrontaciones con la mayor limpieza y aseco en onor  
de Dios nuestro S<sup>or</sup>. Asi lo decretaron y firma el S<sup>or</sup> Presi-  
dente de que: Doy fe=

Ignacio Fran<sup>co</sup>  
Aguero

Antemi:  
Tomar Olmedo  
Martí

N<sup>o</sup> 2 } En otro dia mes y año. Notifiquese el Acuerdo q<sup>e</sup> antecede  
a D. Felipe Sanchez Serna, y Pedro Pastor Salazar, quedaron  
entendidos doy fe=

Olmedo  
B

